

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 066-2023-A-MDT/A

Tarucachi, 27 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:



El Informe Nº 021-2023-OGAJ/MDT emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 36-2023-ORH/MDT/T emitido por la Unidad de Recursos Humanos y la Carta de Renuncia presentada por el Ing. Blademir Tito Chambilla Chambilla, sobre renuncia voluntaria en el cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 200° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".



Que, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, asimismo, el numeral 28) del artículo 20º de la norma precitada señala respecto a las atribuciones del alcalde, entre otras, la de nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley (...)".



Que, el literal b) del artículo 34° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público- Decreto Legislativo N° 276, concordante con el literal b) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen entre otras causales, que el término de la carrera Administrativa de acuerdo a la ley se produce por "renuncia".

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobada mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado".



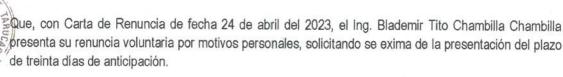
Que el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa que señala "en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económico que le corresponda.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2023-AMDT/T de fecha 02 de enero del 2023, se designa al Ing. Economista Blademir Tito Chambilla Chambilla, en el cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, a partir del 02 de enero de 2023, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo





Que, mediante Informe N° 18-2023-ORH/MDT/T, de fecha 27 de abril de 2023, la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la carta de renuncia voluntaria presentada por el Ing. Blademir Tito Chambilla Chambilla, precisando que se decide aceptar su renuncia con fecha 27 de abril eximiéndolo de su responsabilidad.



Que, mediante Informe Nº 036-2023-OGAJ/MDT, de fecha 27 de abril de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta PROCEDENTE aceptar la renuncia voluntaria del Ing. Blademir Tito Chambilla Chambilla, en el cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tarucachi; para lo cual deberá remitirse los actuados a Secretaría a fin de que expida el acto resolutivo aceptando la renuncia y consecuentemente la conclusión de su designación a partir del 27 de marzo del 2023.

Que, siendo una atribución del alcalde la designación, también le corresponde la facultad de aceptar las renuncias que se soliciten; en ese sentido, de conformidad con lo solicitado corresponde aceptar la renuncia voluntaria del Ing. Economista Blademir Tito Chambilla Chambilla, en el cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA voluntaria presentada por el Ing. BLADEMIR TITO CHAMBILLA, consecuentemente DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, su designación en el cargo que desempeñaba, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Tarucachi; dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta comuna distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos las siguientes resoluciones:

Resolución de Alcaldía N° 004-2023-AMDT/T, de fecha 02 de enero del 2023, en la que se designa Ing. Economista Blademir Tito Chambilla Chambilla, en el cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Área de Recursos Humanos efectuar la liquidación de beneficios sociales que le corresponde de acuerdo a Ley; así como, realizar las demás acciones administrativas a fin de formalizar y ejecutar la renuncia aceptada.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

IDAD DISTRITAL DE TARHE Calizaya Mendoza

